

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA

Medellín, lunes veintiocho (28) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Radicado	05-000-31-20-002-2018-00005-00
Radicado Fiscalía	Fiscalía 25 E.D. RAD 1063645
Tramite	Requerimiento Extinción de Dominio
Afectado	RUBEN DARIO DELGADO MORIONES JULIO ALEXANDER LATORRE ROSAS
Tema	Ordena emplazamiento al afectado RUBEN DARIO DELGADO MORRIONES ya los terceros indeterminados
Auto Sustanciación	115--2018

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por Secretaría a realizar el emplazamiento al afectado RUBEN DARIO DELGADO MORRIONES identificado con la C.C. No. 80.831.612 de BOGOTA D.C. y a los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE ANTIOQUIA
SECRETARIA

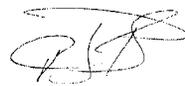
NOTIFICACION POR ESTADO

MEDELLIN, ANTIOQUIA 29 DE MAYO DE 2018

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR

ESTADOS NO. 38

FIJADO A LAS 08:0000 A.M. DESFIJADO EN LA MISMA FECHA HORA 05:00 P.M.



CLARA INES SANCHEZ PRIETO
SECRETARIA